NIT.899.999.055-4

MINISTERIO DE TRANSPORTE

PLAN ANTICORRUPCI□N Y ATENCI□N AL CIUDADANO A□O 2014

Avenida Eldorado CAN Bogot□, Colombia, Tel□fonos: (57+1) 3240800 Fax (57+1) 4287054
http : //www.mintransporte.gov.co – E-mail: mintrans@mintransporte.gov.co – quejasyreclamos@mintransporte.gov.co
Atenci□n al Ciudadano: Sede Central Lunes a Viernes de 8:30 a.m. - 4:30 p.m., l□nea Gratuita Nacional 18000112042
C□digo Postal 111321

INTRODUCCIÓN

El Ministerio de Transporte, tiene dentro de sus compromisos la estructuración de acciones que permitan a la ciudadanía acercarse al Estado y compartir con ella la definición de un sistema de transporte que propenda por el mejoramiento del nivel de vida de todos los colombianos.

Para esto y en cumplimiento de lo establecido por la Ley 1474 de 2011, ha definido acciones que le lleven a desarrollar una gestión transparente y efectiva al servicio del ciudadano, así como garantizar la participación de la sociedad civil en la formulación de sus planes, programas y proyectos.

1.- Mapa de riesgos anticorrupci□n.

El Ministerio de Transporte es consciente que las actividades que demanda la ciudadan□a de su gesti□n son susceptibles de generar corrupci□n, raz□n por la cual ha identificado los posibles puntos donde se pueden presentar, a la vez que ha dise–ado las actividades y acciones que le permitan controlar de manera eficaz esos riesgos.

El Ministerio de Transporte, tambi□n cuenta con un Sistema de Gesti□n de Calidad, definido por procesos y procedimientos que permite tener control sobre las actuaciones administrativas.

Para el efecto se ha establecido el mapa de riesgos que se detalla a continuaci□n.

2.- ESTRATEGIA ANTITRÁMITES

OBJETIVOS	ESTRATEGIAS	ACCIONES	METAS
1. Continuar con el desarrollo e implementación del decreto ley 019 de 2012 .	1. Revisión e identificación de los artículos de la norma que demandan acciones del M.T. 2. Identificación de las medidas administrativas a adoptar por parte del Ministerio de Transporte.	1. Adoptar medidas que contribuyan a finalizar el proceso de migración de la información de RNC y RNA. 2. Adopción de medidas administrativas necesarias para poner en funcionamiento el registro nacional de infracciones de tránsito. 3. Adopción de medidas administrativas necesarias para poner en funcionamiento el Registro Nacional de Maquinaria Agrícola. 4. Expedición del acto administrativo que regula la realización del exámen teórico y práctico para obtener la licencia de conducción y determinar la autoridad que lo realizará	Culminar con la Implementación de las medidas adoptadas en el Decreto Ley 019 de 2012
2. Continuar con el desarrollo e implementación del decreto 198 de 2013	1. Revisión e identificación de los artículos de la norma que demandan acciones del M.T. 2. Identificación de las medidas administrativas a adoptar por parte del Ministerio de Transporte.	1. Prestar el apoyo administrativo a la Superintendencia de Puertos y Transporte para la implementación del Registro de Operadores Portuarios. 2. Adoptar las medidas administrativas y tecnológicas a que haya lugar para realizar a través de las Direcciones territoriales del M. T. las solicitudes de habilitaciones de los vehículos para el transporte internacional de pasajeros y de carga por carretera.	Realizar a través de las Direcciones Territoriales del M.T. las habilitaciones de los vehículos para el transporte internacional de pasajeros y de carga por carretera.
3. Continuar con el desarrollo e implementación de la resolución 12379 de 2012	1. Revisión e identificación de los artículos de la norma que demandan acciones del M.T. 2. Identificación de las	1. Trasladar e implementar el registro de remolques y semirremolques en los organismos de tránsito. 2. Trasladar e implementar el registro de los vehículos de importación temporal en los	Implementar todas las medidas adoptadas en la resolución 12379 de 2012

	medidas administrativas a adoptar por parte del Ministerio de Transporte	organismos de tr□nsito. 3. Trasladar e implementar el registro de los veh□culos de seguridad del estado en la Secretar□a de Movilidad de Bogot□ 4. Expedir la reglamentaci□n de las empresas desintegradoras. 5. Expedir la reglamentaci□n del examen te□rico y pr□ctico para la obtenci□n de la licencia de conducci□n y determinar la autoridad que deber□ realizarlo	
4. Actualizaci□n de los tr□mites registrados en el SUIT.	1. Revisar el soporte legal de seis (6) tr□mites que se realizan en el M.T. y que no est□n publicados en el SUIT	1. Modificar. 2. Suprimir. 3. Trasladar. 4. automatizar	Definir la acci□n a seguir con los 6 tr□mites.
5. Revisi□n de 77 tr□mites.	1. Identificaci□n y estudio de las normas legales que soportan cada uno de los 77 tr□mites. 2. An□lisis de la conveniencia o no de la realizaci□n de cada tr□mite. 3. Determinaci□n del objetivo de cada tr□mite.	1. Modificar. 2. Suprimir. 3. Trasladar. 4. automatizar	1. Definir los tr□mites que debe realizar el Ministerio. 2. Optimizar la realizaci□n de cada tr□mite.

3.- RENDICIÓN DE CUENTAS

Como parte de la relación que debe regir al Estado con el ciudadano, el Ministerio de Transporte ha establecido los siguientes mecanismos para garantizar la difusión de su actuación:

a) Programa Rutas de la Ejecución.

b) Publicar toda la información que requiera el ciudadano en la página web del Ministerio.

c) Generar mesas de trabajo para discutir los proyectos reglamentarios que deba emitir.

d) Utilizar medios digitales como el Facebook y el tweeter para brindar canales de comunicación de doble vía.

4.- MEJORAMIENTO DE LA ATENCIÓN AL CIUDADANO

El Artículo 230 de la Ley 1450 de 2011 (PND 2010-2014) establece a Gobierno en Línea como Estrategia de Buen Gobierno. "Todas las entidades de la administración pública deberán adelantar las acciones señaladas por el Gobierno Nacional a través del Ministerio de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones para la estrategia de Gobierno en Línea. Esta estrategia liderada por el Programa Gobierno en Línea contemplará como acciones prioritarias el cumplimiento de los criterios establecidos al respecto, así como, las acciones para implementar la política de cero papel, estimular el desarrollo de servicios en línea del Gobierno por parte de terceros basados en datos públicos, la ampliación de la oferta de canales aprovechando tecnologías con altos niveles de penetración como teléfono móvil y televisión digital terrestre, la prestación de trámites y servicios en línea y el fomento a la participación y la democracia por medios electrónicos. El Gobierno implementará mecanismos que permitan un monitoreo permanente sobre el uso, calidad, nivel de satisfacción e impacto de estas acciones."

Con base en la política de gobierno establecida para Gobierno en Línea y Servicio al Ciudadano, el principal objetivo del proyecto es fortalecer la atención que se brinda a los ciudadanos a través de diferentes medios tanto tecnológicos como presenciales. Establecer procedimientos que posicionen a los medios electrónicos y redes sociales como canales informativos oficiales que generen información eficiente, oportuna y eficaz, de igual forma, posicionar al Ministerio de Transporte como entidad líder en atención al ciudadano a través de medios digitales.

a) Implementación de mecanismos virtuales, electrónicos, digitales y todos aquellos que faciliten la interacción con los usuarios del Ministerio de Transporte.

Para este fin el Ministerio de Transporte implementará una plataforma tecnológica en la que los ciudadanos podrán realizar reportes sobre las diferentes obras y trámites que se realizan en la infraestructura vial del país, estos reportes nos permitirán conocer de voz del ciudadano el avance de las obras para hacer veeduría a las mismas, los reportes se generarán de forma colectiva lo que permitirá que los ciudadanos sean escuchados realmente por el Ministerio de Transporte. Igualmente en esta acción se realizará una campaña de comunicaciones con el fin de divulgar la estrategia que se han venido implementando en el Ministerio para acercarse a los ciudadanos, la campaña de comunicaciones se centrará en redes sociales (twitter y facebook), blog y el centro de contacto ciudadano.

Para dar continuidad a este proceso y con el fin de posicionar los medios digitales tanto al exterior como al interior del Ministerio se continuara realizando diálogos digitales a través de las redes sociales posicionando las temáticas del Ministerio, se realizara la promoción y difusión de los mecanismos virtuales que faciliten la interacción.

De igual manera se requiere realizar el fortalecimiento de las competencias digitales de los funcionarios del Ministerio de transporte, garantizando que los funcionarios estén a la vanguardia en el uso de tecnologías para la atención a los ciudadanos y las políticas que

indica Gobierno en Línea. Para este fin se realizarán capacitaciones a los funcionarios del Ministerio en dichos temas con el acompañamiento del Ministerio de TIC.

Crear un blog en la página web del Ministerio, donde los ciudadanos consulten infografías de los 20 trámites más requeridos por los usuarios.